

Memorando Nro. MSP-CZ9-2020-9201-M

Quito, 06 de agosto de 2020

PARA: Sr. Dr. Edison Roberto Quito Torres
Director - Distrito 17D03

Sr. Espc. José Patricio Galárraga Garcés
Director Distrital Distrito 17D06

Sr. Mgs. Carlos Alberto Pillajo Villacreses
Director Hospital Móvil No. 2

Sr. Ing. Diego Roberto Tello Flores
Gerente del Hospital Provincial General Pablo Arturo Suárez (E)

Sr. Mgs. Eduardo Raul Silva Villavicencio
Gerente Hospital Especializado Julio Endara CZ9

Sr. Dr. Humberto Navas López
Gerente Hospital Gineco Obstétrico Isidro Ayora (Quito)

Sr. Dr. Jorge Fredy Cueva Ayala
Director General del Hospital de Atención Integral del Adulto Mayor

Sra. Dra. María Mercedes Almagro Ruiz
Gerente Hospitalario HEEE

Sr. Espc. René Iván Enríquez Navarro
Gerente de Hospital General Docente de Calderón - HGDC

Srta. Mgs. Sylvia Fabiola Moreno Carrera
Gerente del Hospital General Enrique Garcés (Enc.)

Sr. Abg. Víctor Oswaldo Jarrin Garzon
Gerente Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora Luz Elena Arismendi (E)

Sr. Mgs. Luis Fernando Cevallos Quintana
Responsable Zonal de Promoción de la Salud e Igualdad

Sr. Lcdo. Fredy Gilberto Alban Ollague
Responsable Zonal de Comunicación, Imagen y Prensa

ASUNTO: Reactivación del Proceso de Rendición de Cuentas: Directrices Registro del formulario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

De mi consideración:

Para su conocimiento y estricto cumplimiento, a través de memorando MSP-CGP-10-2020-1870-M suscrito por la Mgs. Bertha Elizabeth Peñafiel - Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica Subrogante, emite directrices en cuanto a la reactivación del proceso de Rendición de Cuentas, período 2019, documento que cito textualmente:

"Por medio del presente, me es grato dirigirme a ustedes estimados Coordinadores Zonales, con la finalidad de

Memorando Nro. MSP-CZ9-2020-9201-M

Quito, 06 de agosto de 2020

contextualizar que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha reactivado el Proceso de Rendición de Cuentas 2019 mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 15-07-2020, en la cual resuelve:

Art. 1.- Reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social, las instituciones de educación superior, otros organismos del Estado y las autoridades de elección popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso.

Art. 2.- Habilitar el Sistema Informático para la entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS hasta el 31 de octubre de 2020. En caso de no presentar el Informe de Rendición de Cuentas en el plazo indicado, el sistema permitirá cargar la información hasta el 31 de diciembre de 2020, con un mensaje que indique que el informe fue presentado a destiempo y será determinado como incumplido.

Art. 3.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas la expedición del Instructivo para implementar la Fase de Deliberación Ciudadana del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2019, a través de medios virtuales."

En tal virtud, por ser de su competencia, cumples solicitar muy comedidamente los siguientes lineamientos sobre el Sistema Informático de Rendición de Cuentas 2019, en reactivación del proceso:

1. Todas las EODS del Ministerio de Salud deben aperturar, registrar y finalizar el Formulario de Rendición de Cuentas en el Sistema Informático del Consejo.
2. Las EODS que realizaron la deliberación pública deben culminar con el proceso inicial de rendición de cuentas y con el envío de los documentos verificables correspondientes.
3. Las EODS que NO realizaron la deliberación pública deben tener aperturar el Formulario del Consejo y registrar la información disponible, en los próximos días se oficializará los nuevos lineamientos acorde a la aplicación de las deliberaciones públicas virtuales en plataformas digitales, redes sociales o videos.
4. Para las EODS que se fusionan o eliminan, deben registrar la información disponible sobre el formulario de rendición de cuentas en un 90% aproximadamente, es decir, que la información pendiente a registrar debe ser la que se genera en las deliberaciones públicas y el plazo para tener este porcentaje de registro es hasta el día **lunes 17 de agosto 2020**.
5. Las Coordinaciones Zonales deben informar a esta Coordinación sobre los nudos críticos que existan con el acceso al Sistema Informático del Consejo, en relación a las EODS que se fusionan o eliminan, para gestionar según corresponda la habilitación del sistema. Esta información debe darse a conocer hasta el día **jueves 6 de agosto 2020**.
6. Cualquier consulta sobre el Proceso de Rendición de Cuentas se solicita que sea gestionado con las analistas contrapartes de la Dirección Nacional de Seguimiento, Evaluación y Control de la Gestión respectivamente..."

SOLICITUD:

En este contexto, solicito que estas actividades sean realizadas y cumplidas en los tiempos establecidos, según directrices emitidas desde Planta Central.

Adicional, me permito recalcar que, el numeral 5 fue dado respuesta al Nivel Central con memorando Nro MSP-CZ9-2020-9196-M, del 5 agosto 2020.

Memorando Nro. MSP-CZ9-2020-9201-M

Quito, 06 de agosto de 2020

- Se adjunta documentación pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Eduardo Puente Paez
COORDINADOR ZONAL 9 - SALUD (ENC.)

Referencias:

- MSP-CGP-10-2020-1870-M

Anexos:

- resolucion_no_cpccs-ple-sg-042-2020-251_cronograma_rendicion_de_cuentas0456769001596492070.pdf
- instructivo-15-07-20200060251001596492070.pdf
- presentación_reactivación_rc_2019.zip

Copia:

Srta. Ing. Carmen Alexandra Revelo Villaruel
Analista de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión 3

Sr. Lcdo. Fredy Gilberto Alban Ollague
Responsable Zonal de Comunicación, Imagen y Prensa

Sr. Mgs. Luis Fernando Cevallos Quintana
Responsable Zonal de Promoción de la Salud e Igualdad

Sr. Arq. Victor Efraín Chuquimarca Mera
Analista Distrital de Planificación

Srta. Tlga. Karina de los Angeles Morales Davila
Analista Distrital de Planificación 17D05 - CZ9

Sr. Espc. Fernando Antonio Toapanta Morales
Responsable de Planificación, Estadística y Análisis de la Información. Distrito 17D06

Sr. Ing. Santiago Fernando Naranjo Armijo
Analista Distrital de Planificación 17D08

Sra. Med. Katherine Alexandra Verdesoto Vásquez
Directora Distrital de Salud 17D02-Calderón a Guayllabamba-Encargada

Srta. Patricia Alexandra Hernandez Guanoquiza
Analista Distrital de Planificación (Encargada)

Sr. Tlgo. Franklin Ramiro Cruz Quillupangui
Analista Zonal de Planificación, Inversión, Seguimiento, Evaluación y Control

Sra. Lcda. Rosa Alexandra Pozo Pozo
Experta Zonal de Promoción de la Salud y Salud Ambiental

fc/gsh